



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 1991

NUMERO 29

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Expropiaciones.**—Decreto 39/1991, de 2 de abril, por el que se acuerda la urgente ocupación de parte de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en El Grupo Minero «San Nicolás», n.º 9.157, sito en el término municipal de Valle de la Serena a favor de la Entidad Mercantil «NERO, S.A.» 827
- **Ayudas.**—Corrección de errores a la Orden de 18 de octubre de 1990, por la que se establecen ayudas destinadas al sector olivícola extremeño 827

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Concursos.**—Corrección de errores a la Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se convoca Concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la Agencia de Medio Ambiente en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental 828

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Ceses.**—Decreto 40/1991, de 16 de abril, por el que se cesa a D. Juan Manuel Ro-

Página

mera Fernández como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas ... 828

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 5 de abril de 1991, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la realización de la «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe» 829

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Consejo Asesor.**—Resolución de 8 de abril de 1991, por la que se da publicidad a la composición del Consejo Asesor de Honores y Distinciones, creado por Decreto 13/1991, de 19 de febrero 829
- **Acuerdo.**—Corrección de errores a la Resolución de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo suscrito por la Administración de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) 829

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Producción Agraria.**—Resolución de 1 de abril de 1991, por la que se otorga reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de transformación n.º 5.823 «Servicios Generales Agrarios» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo 830
- **Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 8 de marzo de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 06/AT-022965-000000 830

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>- Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 20 de marzo de 1991, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001371-000000..... 831</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>- Carreteras.—Resolución de 3 de abril de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Travesía de Llerena. C-432»..... 831.</p>	<p>por la expropiación, en el término municipal de El Torno 834</p> <p>- Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 7 de marzo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-022987-000000..... 835</p>
IV. Administración de Justicia	
<p>- Edicto.—Anuncio de 20 de febrero de 1991, sobre autos n.º 453/87 832</p>	<p>Consejería de Sanidad y Consumo</p> <p>- Salud.—Resolución de 11 de abril de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de 104.000 unidades de Cepillos de Dientes y 104.000 unidades de tubos de 20 grs. de pasta dentrífica para el Programa de Salud Bucodental..... 836</p>
V. Anuncios	
<p>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</p> <p>- Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 26 de febrero de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-012899..... 832</p> <p>- Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 8 de abril de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004494-000000..... 832</p> <p>- Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 18 de mayo de 1991, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004430-000000..... 833</p> <p>- Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 9 de marzo de 1987, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: AT-4.318..... 833</p> <p>- Expropiaciones.—Anuncio de 26 de febrero de 1991 levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas</p>	<p>Consejería de Emigración y Acción Social</p> <p>- Concurso.—Anuncio de 2 de abril de 1991, por el que se convoca Concurso para la contratación de «Adquisición de mobiliario diverso» con destino a Centros de Acción Social..... 836</p> <p>Excmo. Diputación Provincial de Cáceres</p> <p>- Obras.—Corrección de errores al anuncio de 4 de abril de 1991 en el que se señalaba fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras de «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513» 836</p> <p>Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno</p> <p>- Urbanismo.—Anuncio de 14 de marzo de 1991, sobre aprobación inicial del Estudio de detalle en la calle Carolina Coronado n.º 3 837</p> <p>Caja de Ahorros de Badajoz</p> <p>- Emisión de Cédulas.—Anuncio de 20 de marzo de 1991, sobre la sexta emisión de Cédulas Hipotecarias..... 837</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 39/1991 de 2 de abril, por el que se acuerda la urgente ocupación de parte de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación en El Grupo Minero «San Nicolás» número 9.157, sito en el término municipal de Valle de la Serena (Badajoz) a favor de la Entidad Mercantil «Nero, S.A.»

Por la Empresa «NERO. S.A.» ha sido solicitada de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y declaración de urgente ocupación de parte de los bienes y derechos afectados por los trabajos de explotación desarrollados en el Grupo Minero «SAN NICOLAS» número 9.157.

La solicitud ha sido hecha en base a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Minas y 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por tratarse de concesiones de explotación integradas dentro del Grupo Minero «SAN NICOLAS» número 9.157.

Se estima justificada la urgente ocupación que se solicita, ante la necesidad de continuar la actividad minera, desarrollada en el citado Grupo Minero.

Que las competencias sobre recursos minerales de la Sección C sobre los que recaen las Concesiones del Grupo Minero «SAN NICOLAS» número 9.157 fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 1.136/1984, de 29 de febrero y adscritas a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por el Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 6-6-1988.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 2 de abril de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara urgente la ocupación de terre-

nos y bienes afectados por los trabajos de explotación en el Grupo Minero «SAN NICOLAS» número 9.157, con alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la Ley citada.

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición se encuentran situados en el término municipal de Valle de la Serena, en la provincia de Badajoz, y son los que a continuación se describen y que figuran en la relación publicada en el B.O.E. número 302 de fecha 18-03-1990, todos ellos dentro de la finca nombrada «Colina de Don Diego» y otros nombres, propiedad de doña María Trinidad Alguacil-Carrasco Dávila y sus hijos don Luis Miguel, don Gonzalo y don Jaime Sosa Alguacil-Carrasco.

Los bienes afectados se encuentran delimitados por el siguiente perímetro:

P.0. a P. 1	37,25 m.	69.º 72'
P.1. a P. 2	284,00 m.	379.º 23'
P.2. a P.3	195,25 m.	273.º 11'
P.3. a P.4	57,50 m.	372.º 47'
P.4. a P.5	457,00 m.	248.º 05'
P.5. a P.6	331,10 m.	231.º 24'
P.6. a P.7	76,00 m.	276.º 87'
P.8. a P.9	587,25 m.	29.º 57'
P.9. a P.10	356,00 m.	76.º 01'
P.10. a P.11	300,50 m.	177.º 04'
P.11. a P.12	112,00 m.	79.º 16'
P.12. a P.0	400,00 m.	379.º 27'

Quedan excluido de los terrenos anteriormente delimitados los de dominio público, correspondientes al cauce del arroyo nombrado «LOS AVIONES».

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CORRECCION de errores a la Orden de 18 de octubre de 1990, por la que se establecen ayudas destinadas al sector olivícola extremeño.

Observado error en la Orden de 18 de octubre de 1990 publicada en el D.O.E. número 85 de 25 de

octubre de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el Artículo 2.º punto b) dice «Una ayuda a la transformación de 5,25 pesetas/kg. aceituna» cuando debe decir «Una ayuda a la transformación de 7,75 pesetas/kg. aceituna».

Mérida, 10 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de marzo de 1991, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la

Agencia de Medio Ambiente en materia de conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental.

Observado error en la mencionada Orden publicada en el DOE n.º 27 de fecha 11 de abril de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 774, columna 1.ª, el texto de la base quinta queda redactado nuevamente de la siguiente forma:

Quinta.—El concurso que podrá resultar total o parcialmente desierto, será fallado mediante Resolución única de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a propuesta de la Comisión de Selección, que será presidida por el Director de la Agencia de Medio Ambiente e integrada además, como vocales, por el Jefe del Gabinete del Consejero, por los Jefes de Servicio de la Agencia de Medio Ambiente y por un Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, que será designado entre los funcionarios de la Agencia de Medio Ambiente. La Comisión de Selección fallará el concurso en el plazo máximo de un mes, una vez finalizado el período de presentación de solicitudes.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 40/1991, de 16 de abril, por el que se cesa a D. Juan Manuel Romera Fernández como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 1991,

DISPONGO:

El cese a petición propia de D. Juan Manuel Romera Fernández, como Director General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 16 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la realización de la «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe».

Aprobada por Resolución de 15 de marzo de 1991, la aprobación del Expediente de contratación de Asistencia Técnica denominado «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe», una vez examinadas las propuestas y documentación de las empresas oferentes, y a propuesta de la Oficina Enclave-92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato de Asistencia Técnica a la Empresa García Plata, S.A., cuyo objeto es la «Proyección Turística de Extremadura-Guadalupe», por un importe total de seis millones seiscientos cuarenta y tres mil ciento doce pesetas (6.643.112 pesetas).

Mérida, 5 de abril de 1991.

La Secretaria General Técnica,
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la que se da publicidad a la composición del Consejo Asesor de Honores y Distinciones, creado por Decreto 13/1991, de 19 de febrero.

El Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las entidades locales, en su artículo segundo al tiempo que crea el Consejo Asesor de Honores y Distinciones determina su composición.

Al objeto de dar cumplimiento a la disposición adicional segunda del referido Decreto, procede dar publicidad a las personas que han de integrar el Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Evacuadas las propuestas por los órganos competentes y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Artículo Unico.—Dar publicidad a la composición del Consejo Asesor de Honores y Distinciones aprobado por Resolución de 5 de abril de 1991 del Consejero de Presidencia y Trabajo, que queda integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. ANGEL RAFAEL PACHECO RUBIO

VOCALES:

* Por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes:

D. MANUEL TERRON ALBARRAN.

* Por la Universidad de Extremadura:

D. EUSTAQUIO SANCHEZ SALOR.

D. FLORENCIO VICENTE CASTRO.

* Por la Dirección General de Patrimonio Cultural:

D. JUAN JAVIER ENRIQUEZ NAVASCUES.

* Por el Consejero de Presidencia y Trabajo:

D. ANTONIO RUBIO ROJAS.

SECRETARIO: D. JOSE LUIS HERNANDEZ TERRON.

Mérida, 8 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CORRECCION de errores a la Resolución de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo suscrito por la Administración con la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT).

Apreciado error material en la mencionada Resolución publicada en el D.O.E. Extraordinario

n.º 9 de fecha 15 de abril de 1991, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 4, columna 1.ª, artículo 7.º, punto 3, párrafo cuarto, segunda línea, donde dice: «... Convenio...» debe decir «...Acuerdo...»

En la pág. 5, columna 1.ª, artículo 10, punto 2, última línea del último párrafo, donde dice «...artículo 5.º...» debe decir «...artículo 6.º...»

En la pág. 6, columna 1.ª, donde dice:

«Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 27 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

Debe decir: «Artículo 13. Jornada y horario.—La jornada máxima de trabajo será de 37 horas y 30 minutos semanales o de 1.685 horas al año».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se otorga reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación N.º 5.823 «Servicios Generales Agrarios» como Agrupación de Productores Agrarios conforme al R.º (CEE) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente,

RESOLUCION:

1.—Otorgar reconocimiento previo a la Sociedad Agraria de Transformación número 5.823 «Servicios Generales Agrarios», con domicilio social en Plasencia (Cáceres) como Agrupación de Productores Agrarios de conformidad con el R.º (CEE) núm. 1.360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.—Otorgar dicho reconocimiento para el producto tabaco.

3.—Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.—Elevar el presente reconocimiento previo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el R.º (CEE) núm. 1.360/78, a efecto de lo dispuesto en el Artículo 3.º del R.º (CEE) núm. 1.760/87 del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Saltos Extremeños, S.A., con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos Extremeños, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 6,300 / 73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange. Pie de Presa.

Presupuesto en pesetas: 34.752.334.

Finalidad: Instalación nueva subestación de 10 MVA. para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en Presa de Alange (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022965-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de

la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1991.

El Director General,
JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n de línea Torrejoncillo-Puerto de los Castaños, en el que se deriva la línea de alimentación a la finca «La Golosilla».

Final: Apoyo s/n de derivación a Mina Santa María.

Término municipal afectado: Pedro de Acim.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 2,008.

Apoyos: Hormigón-metálico.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Bóveda-metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Pedroso de Acim.

Presupuesto en pesetas: 4.801.424.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de presa.

Referencia del expediente: 10/AT-001371-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de marzo de 1991

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Travesta de Llerena. C-432».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de abril de 1991, así como el Informe de Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23.01.90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S.A., en la cantidad de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas).

Mérida, 3 de abril de 1991.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11.01.90 (D.O.E. 23.01.90),
MIGUEL GARCIA LEDO

IV. Administración de Justicia

EDICTO

Don José Gabriel Martínez Morete, Secretario Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el recurso seguido ante esta Sala bajo el número 453/87, interpuesto por don Juan Vigarío Sánchez contra Administración General del Estado—Ministerio de Defensa—, sobre retribuciones del personal F. Armadas, con fecha 22-6-90, contra Orden 3/85, de 29 de enero, se dictó auto cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal: «La Sala dijo: se de-

clara la competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional para el conocimiento del presente recurso. Remítanse las actuaciones a dicho Tribunal con emplazamiento de las partes. Sin costas».

Y para que sirva de notificación a don Juan Vigarío González, del Cuerpo de Mutilados y con residencia en Badajoz, sin domicilio conocido, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en: Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000.
Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
Emplazamiento: Mérida, calle Pintor Morales.
Presupuesto en pesetas: 1.377.831.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012899.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen

oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de febrero de 1991.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en: Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 12 al C.T. actual en Gargantilla, de E.O.S.A.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Gargantilla.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV.: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kms.: 0,361.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Rectas-bóveda.
 Aisladores: Tipo suspendido.
 Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Gargantilla.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/230,000.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Gargantilla, carretera de entrada a Gargantilla.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.
 Longitud totales en Kms.: 0,173.
 Voltaje: 220/127.
 Potencia: 80 (KW).
 Abonados previstos: 200.
 Presupuesto en pesetas: 2.498.863.
 Finalidad: Mejora del suministro en Gargantilla.
 Referencia del expediente: 10/AT-004494-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de abril de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctricas Pitarch, S. A., con domicilio en: Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número de la línea Cáceres-

Torremocha, propiedad de Eléctricas Pitarch, S. A.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Torremocha.
 Tipos de líneas: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,186.
 Emplazamiento de la línea: Barriada «El Cristo», Torremocha.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,230 / 0,133.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Torremocha, barriada «El Cristo».
 Presupuesto en pesetas: 3.057.382.
 Finalidad: Suministro de energía a urbanización de viviendas.
 Referencia del expediente: 10/AT-004430-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 18 de mayo de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de línea A.T. Torre de Santa María-Almoharín.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Almoharín.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en metros: 270.

Materiales: Apoyos de hormigón. Crucetas metálicas Nape-Vonte. Aisladores vidrio en suspensión. Conductores Al-Ac-54,6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: kilómetro 49,150 Ctra. Cáceres-Miajadas.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.416.700.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona y suministro a estación de servicio.

Referencia del expediente: A.T. 4.318.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de marzo de 1987.

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tener concedido el proyecto de la Empresa Eléctrica del Oeste, S. A., denominado línea a 13,2

KV «Acometida al nuevo C.T. de El Torno» A.T. 4.278, la declaración de utilidad pública, por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, de fecha 3-04-87 publicada en el B.O.E. número 111 de 9-05-87 y declarados de urgente ocupación los terrenos afectados, por Decreto 79/1990 de fecha 30-10-90 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. de fecha 8-11-1990, número 88, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo y artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para que el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Nombre del Propietario y domicilio	Finca y Clase	Levantamiento del Acta		
		Día	Mes	Hora
Sociedad Baldío Sauco EL TORNO (Cáceres)	Baldío Sauco Pasto	2	Abril	11
José Luis Calle Serrano Ávda. María Auxiliadora, 22-5ªA BADAJOZ	"Padre Jones" Frutal	2	Abril	11
Urbano Riolobos Hernández EL TORNO (Cáceres)	"Callejas" Frutal	2	Abril	11
Esperanza Elizo Urbano c/Ácacias, 2-7ªE 37004 - SALAMANCA	"Achapares" Pastos	2	Abril	11
Máximo Muñoz Regadera c/Eugenia de Montijo, 110-4ªD 28004 - MADRID	"Padre Jones" Huerta	2	Abril	11
Marcelino Martín Izquierdo c/Nuestra Sierra, 10-2ªD 40006 - SEGOVIA	"Achapares" Frutal	2	Abril	11

Cáceres, a 26 de Febrero de 1.991

EL JEFE DEL SERVICIO DE ENERGIA,



Fd.º: Manuel García Pérez.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Saltos del Gadiana, S. A., con domicilio en: Madrid, Orense, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación central hidroeléctrica de La Serena.

Final: Zújar.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 132.

Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en Kms.: 5,300.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 30.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido.
Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Castuera.
Presupuesto en pesetas: 37.947.015.
Finalidad: Interconectar la futura subestación de La Serena por la red de Saltos del Gadiana, S. A. y la red nacional.
Referencia del expediente: 06/AT-022987-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y el artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de marzo de 1991.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 11 de abril de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de 104.000 unidades de cepillos de dientes y 104.000 unidades de tubos de 20 gramos de pasta dentrífica para el Programa de Salud Bucodental.

Se convoca Concurso para el Suministro de 104.000 unidades de cepillos de dientes y 104.000 unidades de tubos de 20 gramos de pasta dentrífica, Campaña Salud Bucodental.

Modalidad de adjudicación: Concurso abierto por vía normal con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 10.000.000 de pesetas (DIEZ MILLONES DE PESETAS), I.V.A. incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Consejería de Sanidad y Consumo (Secretaría General Técnica) sita en Mérida, Plaza Santa Clara, s/n.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el DOE y hasta las 12 horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: Registro General de la Consejería en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Mérida, calle Almendra- lejo, 14, a las 11 horas del día 20 de mayo de 1991.

Modelo de proposiciones: Según el modelo que se adjunta en el Pliego de Condiciones.

Fianza: La que determina el oportuno Pliego de Condiciones.

Mérida, 11 de abril de 1991.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 2 de abril de 1991, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca CONCURSO para la Contratación de «Adquisición de Mobiliario Diverso» con destino a Centros de Acción Social.

Objeto: Adjudicación, mediante Concurso, de «Adquisición de Mobiliario Diverso», con destino a Centros de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado y Pliego de Cláusulas Administrativas y Características Técnicas.

Presupuesto de Licitación: CINCO MILLONES QUINIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIEN- TAS PESETAS. (5.521.500 Ptas.).

Exposición de Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la Consejería de Emigración y Acción Social, en horas de oficina.

Modelo de proposiciones y avales: Se formularán según modelo que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en el Registro de Entrada de la Consejería de Emigración y Acción Social, hasta las 13 horas del último día de plazo.

Plazo de presentación: VEINTE (20) días hábiles a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio en el DOE.

Plazo de Proposiciones: En la Comisión de Compras, el primer lunes del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputa- ción Provincial ha dictado, con fecha 10 de abril de 1991, la siguiente

RESOLUCION

Habiéndose producido error de hecho en la re- solución de 21 de marzo de 1991, por la cual se se-

ñala lugar y fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del C.V. de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», el mismo se corrige en el siguiente sentido:

—Donde figura:

Polígono: 15.

Parcela: 114.

Paraje/titulares: S. Béjar. Petra Cayetano Esteban.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

—Debe figurar:

Polígono: 15.

Parcela: 115.

Paraje/titulares: Huerta. Pedro Esteban Frades.

Superficie afectada: 489 m.².

Naturaleza: Pastos.

Cáceres, 11 de abril de 1991.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

EDICTO

En Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 12 de marzo del actual, se ha llevado a cabo la aprobación inicial del Estudio de detalle, en calle Carolina Coronado, n.º 3, lo cual se hace público a efectos de que puedan presentarse las alegaciones oportunas al expediente de tramitación, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ribera del Fresno, a 14 de marzo de 1991.—El Alcalde

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

SEXTA EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja

General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco, número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, con el número 15, y en el Registro de Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 1.

Fecha de emisión: 1 de abril de 1991.

Importe de la emisión: 1.500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre el 1 de abril de 1991 y el 30 de septiembre de 1991, aceptándose las peticiones realizadas por el sistema de ventanilla abierta.

Interés: El interés nominal será del 10,50% anual, fijo, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de septiembre de 1991, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 30 de septiembre de 1994.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción Registral.

Régimen Fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 25 por ciento.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso de las Cédulas Hipotecarias gozan de la exención establecida por la legislación vigente del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Valores de

Madrid, en los tres meses siguientes a la fecha de cierre del período de suscripción.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y el Bolsa de Madrid, de

cuyos datos se reponsabiliza el Director General de la Caja, don José Antonio Marcos Blanco.

Dicho folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de marzo de 1991.

Badajoz, a 20 de marzo de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA